



ANUNCIO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN MARCOS- SUCRE, POR
MEDIO DEL PRESENTE,

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR, RAD: 70-708-40-89-002-2019-00101-00**, que en este juzgado adelanta la **FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS "FEDEARROZ"**, por medio de apoderado judicial Dr. **POMPILIO DÍAZ RICARDO**, contra **WAIDER ALVAREZ CONTRERAS Y FREDY ALVAREZ PEREZ**, mediante auto de fecha Tres (03) de Agosto de dos mil veintidós (2022), se señaló el día Primero (01) de Septiembre de 2022 a las 09:00 a. m., para que tenga lugar el remate del bien inmueble lote, ubicado en el Municipio San Marcos, Sucre, identificado con matrícula inmobiliaria N°. 346-5626, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos, con área total de cuatrocientos (400) mts², comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte:** Con predio de LUZMILA SEVERICHE. **POR EL SUR:** Con predio de CARMEN PAEZ **Por el Este:** Con predios de BERNARDO CASARRUBIO Y MIREYENA IZASA DE PEREZ. **Por el Oeste:** Con calle 25 en medio y predio de LUMINADA HERNANDEZ, avaluado en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$24.742.500), el secuestre que mostrara el bien objeto del remate es el señor ARMANDO ENRIQUE GUZMÁN MEJÍA identificado con C.C. N°. 10.875.485, Celular: 3126281372.

La licitación se iniciara a las 09:00 a. m., y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, el enlace podrá ser solicitado al correo j02prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó del inmueble antes relacionado, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% del avaluó del bien inmueble.

Adviértase a los interesados presentar las posturas para la diligencia de remate mediante la presentación física del sobre cerrado que contenga la misma ante la Oficina Judicial de Sincelejo ubicada en la Calle 22 N° 16 – 40 Piso 1° en los horarios de 08:00 am a 11:00 am, y de 02:00 pm a 04:00 pm, acreditando como requisitos su documento de identidad, copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente y el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP, conforme lo ordena la Circular DESAJCIC20-132 del 14 de octubre de 2020, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Sincelejo – Sucre, y el artículo 14 del Acuerdo N° PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

Lo anterior, en concordancia con los artículos 450 y ss. Del código general del proceso.

Para constancia se expide el cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós a las 9:00.AM.

DAIRO JOSÉ CONTRERAS ROMERO
Secretario

A.S.C

Firmado Por:
Dario Jose Contreras Romero
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
San Marcos - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d14dffc3f7ceb9ba5318168a8e041b640a494e549df41125b8ab82e1dacb40c**

Documento generado en 04/08/2022 09:07:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>